MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 0015.-

QUILLON, Enero 07 de 2014

VISTOS:

1. Invitación al Congreso "**Rol de Alcaldes, Concejales y de la Contraloría en Relación con los Municipios**", a realizarse los días 21, 22, 23 y 24 de Enero de 2014, en la ciudad de San José en Costa Rica, con el visto bueno del Sr. Alcalde;
2. Comisión de Servicio del Sr. Daniel Coloma Hueico y del Sr. Esteban San Martín, autorizados por el Sr. Alcalde;
3. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. **Autorizase la Contratación directa**, al Proveedor **IDECAP LTDA. R.U.T. N°** [redacted] domiciliado en La Vendimia N° 96 comuna Santa Cruz de la región del Libertador General B. O'Higgins, **por Congreso Rol de Alcaldes, Concejales y de la Contraloría en Relación con los Municipios "TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LA GESTION MUNICIPAL. ANALISIS DE LA LEGISLACION NACIONAL COMPARADA CHILE – COSTA RICA"**, al que asistirán los funcionarios a honorarios Sr. **DANIEL COLOMA HUEICO** y **Sr. ESTEBAN SAN MARTIN, ambos asesor jurídico de la municipalidad**, por la suma de **$ 480.000.-** (cuatrocientos ochenta mil pesos) **por persona**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

a) **Existe este sólo proveedor del servicio, para el tipo de este Curso en materia jurídica.**

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 0015/2014

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/JPP/ovg.-
DISTRIBUCION
- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU